



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 4 de julio de 2016 sobre modificación puntual n.º 17 de las Normas Subsidiarias. (2016ED0111)

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2016, el expediente de modificación puntual n.º 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por plazo de un mes. Durante este período queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Modificación:

Introducción del uso de instalaciones destinadas a la producción de carbón vegetal en el suelo no urbanizable genérico, de protección agrícola y paisajística.

Lo cual se hace saber.

Puebla de Obando, 4 de julio de 2016. El Alcalde, JUAN MANUEL IGLESIAS CARRILLO.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

ANUNCIO de 8 de julio de 2016 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2016080901)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Valverde de Leganés, por acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura; artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; artículo 12 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su publicación en un diario de los de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Toda la documentación, incluido el informe de sostenibilidad ambiental, podrá ser examinada en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valverde de Leganés, 8 de julio de 2016. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.